VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO

CGE Contraloría General del Estado

VERACRUZ ME LLENA DE ORGULLO

Oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/2945/2022
Xalapa, Ver., a 26 de septiembre de 2022
Asunto: Resultados de Evaluación Financiera de julio 2022

DRA. ANGELICA SERRANO ROMERO
COMISIONADA DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE
MÉDICO DEL ESTADO DE VERACRUZ
ESPAÑA NO. 111 ENTRE AMÉRICAS Y JACARANDAS,
FRACC. VIRGINIA, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ

AT´N.: C.P. RAYMUNDO BARRADAS CONSUEGRA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA CODAMEVER

Con fundamento en los artículos 34 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 293, 295 y 299 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 34 fracción XI, 35 y 36 fracción XVII del Reglamento Interior de la Contraloría General; y 9 fracción VI del Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz y en cumplimiento de la actividad "**Evaluaciones Financieras**" de nuestro Programa General de Trabajo 2022, así como en seguimiento a la información proporcionada (pólizas del gasto) vía correo electrónico de fecha 22 de agosto del año en curso para su revisión.

Al respecto, me permito remitir a usted, las Cédulas General, Analítica y de Seguimiento que contienen los resultados de la Evaluación Financiera del **mes de julio de 2022**, realizada al OPD **Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz**, la cual concluye con el siguiente resultado:

CUENTA		ESTATUS *
Número	**Nombre**	
5-1-2-1-2140-0001	Material y Útiles para el proceso en Equipos	N*
5-1-2-2-2210-0004	Productos Alimenticios para personas derivado de la Prestación de Servicios Públicos	N
5-1-3-5-3580-0001	Servicio de Lavandería, Limpieza, Higiene	N
5-1-3-7-3750-0001	Viáticos Nacionales a Servidores Públicos	N

N= No hay seguimiento, **S=** Si hay seguimiento o **N*=** Recomendación sin seguimiento

Oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/2945/2022
Xalapa, Ver., a 26 de septiembre de 2022
Asunto: Resultados de Evaluación Financiera de julio 2022

Misma que finalizoe sin encontrar desapego o incumplimiento a la normatividad; sin embargo, tal conclusión no exime de las responsabilidades que pudieran surgir en las revisiones físicas y/o documentales posteriores, practicadas por cualquier ente fiscalizador, incluso de este Órgano Interno de Control.

Así también, en seguimiento a la **Actividad 3.8.1** "Dar Seguimiento a la Atención de las Recomendaciones derivadas de Evaluaciones Financieras notificadas a las Dependencias y Entidades", se anexa la Cédula de Seguimiento, en la que se detallan las recomendaciones emitidas hasta la presente Evaluación, y se le insta a dar atención a las que se encuentran pendientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
ENCARGADA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

Elaboró: C. Bernarda Barrios Hernández
Supervisora

Revisó: L.C. Juan Francisco Ortiz Díaz
Jefe del Departamento de Fiscalización

C.c.p. L.C. Angélica Joselín Alarcón Danzón. - Directora General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal de la Contraloría General. – Para su conocimiento.
EPGR/JFOD/bbh/mygr

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO

CGE Contraloría General del Estado

VERACRUZ ME LLENA DE ORGULLO

CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA

CÉDULA GENERAL

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz				
Mes evaluado:	Julio	**Ejercicio:**	2022	**Fecha de elaboración:**	26/09/2022

Cuenta		Saldo inicial	Movimientos		Saldo final	Importe a revisar*		Estatus**
Número	Nombre		debe	haber		$	%	
5-1-2-1-2140-0001	Material y Útiles p/el proceso en Equipos	8,059.19	8,423.70	1,081.53	15,401.36	7,342.17	87.16%	N*
5-1-2-2-2210-0004	Productos Alimenticios para personas derivado de la Prestación de Servicios	6,863.00	4,690.44	1,600.00	9,953.44	2,848.50	92.17%	N
5-1-3-5-3580-0001	Servicio de Lavanderia, Limpieza, Higiene	-	2,900.00	-	2,900.00	$2,900.00	100.00%	N
5-1-3-7-3750-0001	Viáticos Nacionales a Servidores Públicos	29,824.73	3,557.00		33,381.73	$3,557.00	100.00%	N
Total		**$44,746.92**	**$19,571.14**	**$2,681.53**	**$61,636.53**	**$16,647.67**		

*El importe a revisar se elegirá del "cargo (debe)" y/o "abono (haber)".
Escribir: **N= No hay seguimiento, **S=** Sí hay seguimiento o **N***= Recomendación sin seguimiento.

Elaboró

L.C. JUAN FRANCISCO ORTIZ DÍAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

Autorizó

M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
ENCARGADA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

Elaboró: Ma. Yazmin Gonzalez Ramos
Revisó: Bernarda Barrios Hernández

CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA

CÉDULA ANALÍTICA

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz				
Mes evaluado:	Julio	**Ejercicio:**	2022	**Fecha de elaboración:**	26/09/2022

Cuenta		**Saldo Inicial**	**Movimientos**		**Saldo Final**	**Importe a revisar**	
Número	**Nombre**		**debe**	**haber**		**$**	**%**
5-1-2-1-2140-0001	Material y Útiles p/el proceso en Equipos	8,059.19	8,423.70	1,081.53	15,401.36	7,342.17	87.16%

Revisión

Se verificaron las pólizas:

No. 840001/004 de fecha de trámite 29/07/22 la cual soporta la salida de almacen de 2 Cartuchos de tinta negra 667XL de fecha 14 de junio de 2022, por un importe total de **$1,081.48**, para el área del Comisionado del Organismo.

No. 840003/002 de fecha de trámite 24/07/22 la cual soporta la salida de almacen de un Toner HP laser jet Q2612A de fecha 06 de julio de 2022, por un importe de **$1,984.00**, para uso del Departamento de Conciliación del Organismo.

No. 840006/001 de fecha de trámite 29/07/22 la cual soporta la salida de almacen de 3 Toner Samsung modelo MLT-D111S color negro de fecha 06 de julio de 2022, por un importe total de **$4,276.69**, para uso de diferentes áreas del Organismo.

Verificando la procedencia de las erogaciones, así como los documentos que justifiquen el gasto (formato de salida del álmacen debidamente firmado por el área usuaria) y que esos mismos contaran con lo dispuesto en el Código Financiero para el Estado de Veracruz, Decreto No. 217 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2022 y los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Resultado

Conclusión:
Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente:

En la **póliza No. 840001/004** la cual sustentan la salida de 2 cartuchos tinta negra del almacen en fecha 14 de junio del año en curso, hubo retraso en el registro de las misma, incumplimiento en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Recomendación correctiva/preventiva:
Se recomienda implementar acciones de coordinación con el área involucrada, a fin de tramitar oportunamente la documentación soporte de las salidas en el almacen y registrarlas en el mes que corresponde de acuerdo a la emisión del Comprobante Fiscal, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley.

Elaboró

L.C. JUAN FRANCISCO ORTIZ DÍAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

Elaboró: Ma. Yazmin Gonzalez Ramos
Revisó: Bernarda Barrios Hernández

Autorizó

M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
ENCARGADA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO

CGE Contraloría General del Estado

VERACRUZ ME LLENA DE ORGULLO

CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA

CÉDULA ANALÍTICA

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz				
Mes evaluado:	Julio	**Ejercicio:**	2022	**Fecha de elaboración:**	26/09/2022

Cuenta		Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final	Importe a revisar	
Número	Nombre		debe	haber		$	%
5-1-2-2-2210-0004	Productos Alimenticios para personas derivado de la Prestación de Servicios	6,863.00	4,690.44	1,600.00	9,953.44	2,848.50	92.17%

Revisión

Se verificaron las pólizas

No. 351/001 de fecha de trámite 08/07/22 la cual soporta la factura No. A 24817 de fecha 02 de julio de 2022 expedida por Mercado de Carnes de Veracruz, S.A. de C.V., por concepto de consumo de alimentos por un importe de **$101.00**, en virtud de que personal adscrito al Organismo trabajó en la integración de información para la 7° Sesión Ordinaria del Subcomite de Adquisiciones y la actualización de la mega base 2022 fuera del horario oficial; dicho gasto fue con cargo al Presupuesto FASSA 2022 y fue autorizado mediante el DSP No. SSE/D-105/2022 de fecha de fecha 20 de enero de 2022 y el RPAI No. 211110030010000/000077CG/2022, vigencia durante el ejercicio Fiscal 2022.

No. 840007/001 de fecha de trámite 28/07/22 la cual sustenta la factura No. BEG 2570498 de fecha 28 de julio de 2022 emitida por Costco de México, S.A. de C.V., por la compra de agua embotellada, galletas, leche clavel y cacahuates por un importe de **$1,187.50**, para consumo del personal del Organismo; dicho gasto fue con cargo al Presupuesto FASSA 2022 y fue autorizado mediante el DSP No. SSE/D-105/2022 de fecha de fecha 20 de enero de 2022 y el RPAI No. 211110030010000/000077CG/2022, vigencia durante el ejercicio Fiscal 2022.

No. 860007/001 de fecha de trámite 28/07/22 la cual ampara la factura No. F000011638 de fecha 28 de julio de 2022 expedida por Proveedora Integral del Golfo, S.A. de C.V., por la compra de Cafe por un importe de **$1,560.00** para consumo del personal del Organismo; dicho gasto fue con cargo al Presupuesto FASSA 2022 y fue autorizado mediante el DSP No. SSE/D-105/2022 de fecha de fecha 20 de enero de 2022 y el RPAI No. 211110030010000/000077CG/2022, vigencia durante el ejercicio Fiscal 2022.

Verificando la procedencia de la erogación, así como los documentos que justifiquen el gasto (oficio de solicitud de autorización por parte del área usuaria) y que esos mismos contaran con lo dispuesto en Código Financiero para el Estado de Veracruz, Decreto No. 217 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2022, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder

Resultado

Conclusión:
Derivado de la documentación revisada se concluye que la misma comprueba y justifica el importe revisado, por lo que este Órgano Interno de Control no determina inconsistencia al respecto.

Recomendación correctiva/preventiva:
Ninguna.

Elaboró

L.C. JUAN FRANCISCO ORTIZ DÍAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

Autorizó

M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
ENCARGADA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

Elaboró: Ma. Yazmin Gonzalez Ramos
Revisó: Bernarda Barrios Hernández

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO

CGE Contraloría General del Estado

VERACRUZ ME LLENA DE ORGULLO

CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA

CÉDULA ANALÍTICA

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz				
Mes evaluado:	Julio	**Ejercicio:**	2022	**Fecha de elaboración:**	26/09/2022

Cuenta		Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final	Importe a revisar	
Número	Nombre		debe	haber		$	%
5-1-3-5-3580-0001	Servicio de Lavanderia, Limpieza, Higiene	-	2,900.00	-	2,900.00	$2,900.00	100.00%

Revisión

Se verificó la póliza **No. 375/001** de fecha de trámite 19/07/22 la cual sustenta la factura No. 2610 de fecha 19 de julio del año en curso emitida por la persona física Ma. Teresa de la Peña Burciaga por el "Servicio de Desinfección y Sanitización de las áreas del Organismo" por un importe de **$2,900.00**; dicho gasto fue con cargo al Presupuesto FASSA 2022 y fue autorizado mediante el DSP No. SSE/D-105/2022 de fecha de fecha 20 de enero de 2022 y el RPAI No. 211110030010000/000077CG/2022, vigencia durante el ejercicio Fiscal 2022.

Verificando la procedencia de la erogación, así como los documentos que justifiquen el gasto (la cotización correspondiente) y que esos mismos contaran con lo dispuesto en el Código Financiero para el Estado de Veracruz, Decreto No. 217 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2022, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Resultado

Conclusión:
Derivado de la documentación revisada se concluye que la misma comprueba y justifica el importe revisado, por lo que este Órgano Interno de Control no determina inconsistencia al respecto.

Recomendación correctiva/preventiva:
Ninguna.

Elaboró

L.C. JUAN FRANCISCO ORTIZ DÍAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

Elaboró: Ma. Yazmin Gonzalez Ramos
Revisó: Bernarda Barrios Hernández

Autorizó

M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
ENCARGADA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO

CGE Contraloría General del Estado

VERACRUZ ME LLENA DE ORGULLO

CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA

CÉDULA ANALÍTICA

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz				
Mes evaluado:	Julio	**Ejercicio:**	2022	**Fecha de elaboración:**	26/09/2022

Cuenta		Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final	Importe a revisar	
Número	Nombre		debe	haber		$	%
5-1-3-7-3750-0001	Viáticos Nacionales a Servidores Públicos	29,824.73	3,557.00	-	33,381.73	$3,557.00	100.00%

Revisión

Se verificaron las pólizas:

No. 352/003, 355/003, 376/003, 384/003, 385/001 y 394/005 de fechas de trámite 08, 12, 20, 25 y 29/07/22 las cuales sustentas las facturas Nos. A 35, AX 4120, 11443, 10374, CE 13234 y el folio fiscal 06B2A483585I de fechas 06, 07, 12, 22 y 28 de julio del año en curso expedidas por diversos prestadores de servicios por concepto de Consumo de Alimentos por un importe total de **$1,697.00**, a fin de que los CC. Victor H. Dominguez Reboredo, Edith Rivera Cortes, Juan Carlos Utrera Garcia y Jose Julian Romero Bonilla realizaran diversas diligencias a la Cuidad de Xalapa, Ver. a las Oficinas Centrales (SESVER), OIC, SEFIPLAN y Palacio de Gobierno; contando con el registro único de Comisiones al Personal, Oficio de Comisión e Informe de Actividades; dicho gasto fue con cargo al Presupuesto FASSA 2022 y fue autorizado mediante el DSP No. SSE/D-105/2022 de fecha de fecha 20 de enero de 2022 y el RPAI No. 211110030010000/000077CG/2022, vigencia durante el ejercicio Fiscal 2022.

No. 353/003 de fecha de trámite 08/07/22 la cual soporta la factura No. FA 16848 de fecha 07 de julio de 2022 emitida por la persona física Alba Miranda Marquez por concepto de consumo de alimentos por un importe de **$360.00**, a fin de que el C.Gerardo Aburto Pinzon asistiera a la "Conferencia de Bioetica y la Educación" en la Ciudad de Xalapa Ver; contando con el registro único de Comisión al Personal, Oficio de Comisión e Informe de Actividades; dicho gasto fue con cargo al Presupuesto FASSA 2022 y fue autorizado mediante el DSP No. SSE/D-105/2022 de fecha de fecha 20 de enero de 2022 y el RPAI No. 211110030010000/000077CG/2022, vigencia durante el ejercicio Fiscal 2022.

Nos. 367/001 y 368/003 de fecha de trámite cada una el 18/07/22 las cuales sustentan las facturas Nos. CFDI 15525 y 15526 ambas de fecha 15 de julio de 2022 expedidas por la persona física Carolina Duran Medina por concepto de consumo de alimentos por un importe de **$600.00**, con el proposito de que los C. Ricardo Ortega Gonzalez y Gerardo Aburto Pinzon acudieran a las oficinas de la SEV en la Ciudad de Xalapa Ver., contando con el registro único de Comisión al Personal, Oficio de Comisión e Informe de Actividades; dicho gasto fue con cargo al Presupuesto FASSA 2022 y fue autorizado mediante el DSP No. SSE/D-105/2022 de fecha de fecha 20 de enero de 2022 y el RPAI No. 211110030010000/000077CG/2022, vigencia durante el ejercicio Fiscal 2022.

No. 357/003, 377/003 y 800017/003 de fechas de trámite 12, 21 y 28/07/22 las cuales soportan las facturas Nos. VCZ 380648853, 75440, G 228912, 75645, G 227577 y 75872 de fechas 11, 19 y 26 de julio del año en curso expedidas por diversos prestadores de servicios por concepto de Consumo de Alimentos por un importe total de **$900.00**, a fin de que el C. Hector A. Perez Constantino llevara a cabo diversas diligencias en la Cuidad de Xalapa, Ver. a las Oficinas Centrales (SESVER), OIC y SEFIPLAN; contando con el registro único de Comisiones al Personal, Oficio de Comisión e Informe de Actividades; dicho gasto fue con cargo al Presupuesto FASSA 2022 y fue autorizado mediante el DSP No. SSE/D-105/2022 de fecha de fecha 20 de enero de 2022 y el RPAI No. 211110030010000/000077CG/2022, vigencia durante el ejercicio Fiscal 2022.

Verificando la procedencia de la erogación, así como los documentos que justifiquen el gasto y que esos mismos contaran con lo dispuesto en el Código Financiero para el Estado de Veracruz, Decreto No. 217 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2022, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Manual de Políticas para la asignación de Comisiones de Trabajo, Trámite y Control de Viáticos y Pasajes en la Administración Pública del Estado de Veracruz.

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO

CGE Contraloría General del Estado

VERACRUZ ME LLENA DE ORGULLO

CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA

CÉDULA ANALÍTICA

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz				
Mes evaluado:	Julio	**Ejercicio:**	2022	**Fecha de elaboración:**	26/09/2022

Resultado

Conclusión:
Derivado de la documentación revisada se concluye que la misma comprueba y justifica el importe revisado, por lo que este Órgano Interno de Control no determina inconsistencia al respecto.

Recomendación correctiva/preventiva:
Ninguna.

Elaboró

L.C. JUAN FRANCISCO ORTIZ DÍAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

Autorizó

M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
ENCARGADA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

Elaboró: Ma. Yazmin Gonzalez Ramos
Revisó: Bernarda Barrios Hernández

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO

CGE Contraloría General del Estado

VERACRUZ ME LLENA DE ORGULLO

CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz	**Ejercicio:**	2022	**Fecha de elaboración:**	26/09/2022

Mes	**Cuenta**		**Resultado**	**Seguimiento**	**Estatus***	
	Número	**Nombre**			**Atendida**	**No atendida**
Enero	3720-0001	Pasajes Nacionales a Servidores Públicos	**Conclusión:** Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente: * No se presentaron los comprobantes fiscales (facturas) que amparan el gasto por concepto de peajes en las pólizas Nos. 007/002, 010/002, 011/002, 019/002 y 020/002 por un importe $1,160.00 * No se presentaron los comprobantes fiscales (facturas) que amparan el gasto en la póliza No. 013/001 por la adquisición de boletos de autobus por un importe de $ 400.00. * El DSP No. SSE/D-0392/2022 de fecha 09 de febrero de 2022, el cual ampara el gasto efectuado fue emitido posteriormente a las fechas de emisión de los comprobantes fiscales, incumpliendo con el artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave . **Recomendación correctiva/preventiva:** * Deberá aclarar y justificar por qué se cargó al gasto los importes de las pólizas 007/002, 010/002, 011/002, 013/001, 019/002 y 020/002, sin contar con los comprobantes fiscales, toda vez que los servicios de peaje y autobús son facturables. *Así mismo, se le recomienda que en lo subsecuente implementar acciones que permitan integrar a las pólizas del gasto, las facturas correspondientes. * Se le recomienda que en lo subsecuente se implementen las acciones que permitan contar en tiempo y forma con los DSP de acuerdo al gasto del mes.	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/872/2022 de fecha 30 de marzo del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera. Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1518/2022 de fecha 23 de mayo del año en curso, se solicitó al Organismo la Atención a la Recomendación. A través del oficio No. Codamever. com.0366.2022 de fecha 27 de mayo del año en curso el Organismo justificó el gasto efectuado. Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1627/2022 de fecha 03 de junio del año en curso, se le informó al Organismo la **Conclusión** a dicha Recomendación.	-	X
Febrero	2610-0002	Combustibles Lubricantes y Aditivos	**Conclusión:** Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente: * El DSP No. SSE/D-0397/2022 presentado para la cuenta evaluada, tiene una disponibilidad de $10,141.67; faltando suficiencia por un importe de $18,336.15, incumpliendo el numeral 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave * En las pólizas Nos. 027/001, 029/001, 030/001, 032/001, 035/001, 038/001 y 041/001 las cuales sustentan las facturas Nos. CFDI 29681, CFDI 30180, GI 1694, GI 1695, A 2256, A 18355, AA 196148, FCV 15481, FCV 15625, CA 277033 y GI 1957 de fechas 17, 18, 25, 28 y 31 de enero del año en curso, hubo retraso en el registro de las mismas, incumplimiento en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. **Acción correctiva/preventiva:** * Deberá presentar el complemento de la autorización presupuestal (DSP), para respaldar el gasto efectuado en esta partida y en lo sucesivo apegarse a la disponibilidad autorizada. * Se recomienda implementar acciones de coordinación con el área involucrada, a fin de tramitar oportunamente la documentación soporte del gasto, y registrarlo en el mes que corresponde de acuerdo a la emisión del Comprobante Fiscal, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley.	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1504/2022 de fecha 19 de mayo del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera. A través del oficio No. Codamever. com.0541.2022 de fecha 06 de julio del año en curso el Organismo remitió los oficios de complemento de los DSP, que respalda la justificación de dicho gasto. Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/2170/2022 de fecha 18 de julio del año en curso, se le informó al Organismo que después de analizar la información proporcionada, esta no solventa la atención a la recomendación, derivado de que los DSP proporcionados no amparan el total del gasto.	-	X
Marzo	2610-0002	Combustibles Lubricantes y Aditivos	**Conclusión:** Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente: * El DSP No. SSE/D-0397/2022 presentado para la cuenta evaluada, tiene una disponibilidad de $10,141.67; faltando suficiencia por un importe de $18,336.15, incumpliendo el numeral 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. * En las pólizas Nos. 027/001, 029/001, 030/001, 032/001, 035/001, 038/001 y 041/001 las cuales sustentan las facturas Nos. CFDI 29681, CFDI 30180, GI 1694, GI 1695, A 2256, A 18355, AA 196148, FCV 15481, FCV 15625, CA 277033 y GI 1957 de fechas 17, 18, 25, 28 y 31 de enero del año en curso, hubo retraso en el registro de las mismas, incumplimiento en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. **Recomendación correctiva/preventiva:** * Deberá presentar el complemento de la autorización presupuestal (DSP), para respaldar el gasto efectuado en esta partida y en lo sucesivo apegarse a la disponibilidad autorizada. * Se recomienda implementar acciones de coordinación con el área involucrada, a fin de tramitar oportunamente la documentación soporte del gasto, y registrarlo en el mes que corresponde de acuerdo a la emisión del Comprobante Fiscal, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley.	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1504/2022 de fecha 19 de mayo del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera. A través del oficio No. Codamever. com.0541.2022 de fecha 06 de julio del año en curso el Organismo remitió los oficios de complemento de los DSP, que respalda la justificación de dicho gasto. Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/2170/2022 de fecha 18 de julio del año en curso, se le informó al Organismo que después de analizar la información proporcionada, esta no solventa la atención a la recomendación, derivado de que los DSP proporcionados no amparan el total del gasto.	-	X

CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz	**Ejercicio:**	2022	**Fecha de elaboración:**	26/09/2022

Abril	2210-004	Productos Alimenticios para personas derivado de la Prestación de Servicios	**Conclusión:** Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente: * No se presentó el DSP que ampare el gasto efectuado en esta partida. * Se detectó que no presenta la justificación para ejercer el gasto de acuerdo al oficio circular SSE/0060/2022 de fecha 17 de enero de 2022, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la SEFIPLAN. * En la póliza No. 146/001 la cual sustenta la factura con folio fiscal No. 04D1FE4931AD de fecha 28 de marzo del año en curso, hubo retraso en el registro de la misma, incumplimiento en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. **Recomendación correctiva/preventiva:** * Deberá presentar el DSP debidamente autorizado, para respaldar el gasto efectuado en esta partida. * Presentar la justificación para ejercer el gasto de una partida no prioritaria de acuerdo al oficio circular en mención. * Se recomienda que en lo subsecuente implemente acciones de coordinación con el área involucrada, a fin de tramitar oportunamente la documentación soporte del gasto, y registrarlo en el mes que corresponde de acuerdo a la emisión del Comprobante Fiscal, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley.	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1650/2022 de fecha 06 de junio del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.	-	X
Abril	3710-0001	Pasajes Nacionales a Servidores Públicos	**Conclusión:** Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente: * No se presentó el DSP que ampare el gasto efectuado en esta partida. **Recomendación correctiva/preventiva:** * Deberá presentar el DSP debidamente autorizado, para respaldar el gasto efectuado en esta partida.	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1650/2022 de fecha 06 de junio del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.	-	X
Abril	3720-0001	Pasajes Nacionales a Servidores Públicos	**Conclusión:** Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente: * El DSP No. SSE/D-1435/2022 presentado para la cuenta evaluada, tiene una disponibilidad de $2,000.00; faltando suficiencia por un importe de $2,216.00, incumpliendo el numeral 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. * En las pólizas Nos. 800002/001 y 800003/001 se consideró la comprobación por concepto de taxis por un importe de $310.00, sin embargo, de acuerdo al numeral 1.5.13 del Manual de Politicas para el Trámite y Control de Viáticos y Pasajes, el cual establece "el servidor público deberá utilizar los servicios de taxis controlados en terminales aéreas o de autobuses, en caso de que no exista este servicio en el destino de la comisión, se autorizará un importe máximo de $100.00 diarios que se podrá comprobar a través de un recibo detallando la ruta y el motivo del transporte.", este gasto debe registrase en la partida "Traslados Locales". En las pólizas No. 140/002, 141/002, 151/002 y 155/002 las cuales sustentan el pago de 16 peajes de fechas 24, 30 y 31 de marzo del año en curso, hubo retraso en el registro de la misma, incumplimiento en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. **Recomendación correctiva/preventiva:** * Deberá presentar el complemento de la autorización presupuestal (DSP), para respaldar el gasto efectuado en esta partida y en lo sucesivo apegarse a la disponibilidad autorizada. * Deberá cancelar el registro de esta partida y cargar a la partida "Traslados Locales" el importe de 200.00 correspondiente a dos días de taxi y reintegrar la diferencia de $110.00, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.5.13 del Manual de Politicas para el Trámite y Control de Viáticos y Pasajes; así como presentar el soporte documental que respalde los movimientos efectuados. Se recomienda implementar acciones de coordinación con el área involucrada, a fin de tramitar oportunamente la documentación soporte del gasto, y registrarlo en el mes que corresponde de acuerdo a la emisión del Comprobante Fiscal, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley.	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1650/2022 de fecha 06 de junio del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.	-	X

CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz	**Ejercicio:**	2022	**Fecha de elaboración:**	26/09/2022

Abril	3750-0001	Viaticos Nacionales a Servidores Públicos	**Conclusión:** Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente: * El DSP No. SSE/D-1435/2022 presentado para la cuenta evaluada, tiene una disponibilidad de $3,000.00; faltando suficiencia por un importe de $1,878.99, incumpliendo el numeral 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. * En la póliza No. 151/003 que sustenta la comprobación del C. Gerardo Aburto Pinzon solo se presentó el oficio de comisión por el día 31 de marzo del año en curso, sin embargo en el pliego de viaticos se considero el día 01 de abril de 2022. * En la póliza No. 158/003 se presentó la factura No. FTDA5153822 de fecha 01 de abril del año en curso emitida por Sanborn Hermanos, S.A. de C.V. por un importe de 339.00; sin embargo se registro contablemente $360.00, habiendo una diferencia por $21.00. * En las pólizas No. 140/002, 141/002, 151/002, 155/002, 156/003, 160/001 las cuales sustentan el pago de 7 facturas de fechas 24, 30 y 31 de marzo del año en curso, hubo retraso en el registro de la misma, incumplimiento en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. **Recomendación correctiva/preventiva:** * Deberá presentar el complemento de la autorización presupuestal (DSP), para respaldar el gasto efectuado en esta partida y en lo sucesivo apegarse a la disponibilidad autorizada. * Deberá presentar el oficio de comisión del dia 01 de abril del año en curso e integrarlo a la póliza No. 151/003. * De la póliza No. 158/003 deberá realizar la corrección del registro contable correspondiente, presentando el soporte correspondiente.	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1650/2022 de fecha 06 de junio del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.	-	X
Mayo	2210-004	Productos Alimenticios para personas derivado de la Prestación de Servicios	**Conclusión:** Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente: * De las pólizas Nos. 204/001, 205/001, 218/001, 255/001 y 860002/001 No se presentó el DSP que ampare el gasto efectuado en esta partida. * Se detectó que no presenta la justificación para ejercer el gasto de acuerdo al oficio circular SSE/0060/2022 de fecha 17 de enero de 2022, emitido por la Subsecretaria de Egresos de la SEFIPLAN. * En las pólizas Nos. 204/001, 205/001, 206/001 y 218/001 las cual sustentan facturas de los meses de marzo y abril del año en curso, hubo retraso en el registro de la misma, incumplimiento en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. **Recomendación correctiva/preventiva:** * Deberá presentar el DSP debidamente autorizado, para respaldar el gasto efectuado en esta partida. * Presentar la justificación para ejercer el gasto de una partida no prioritaria de acuerdo al oficio circular en mención. * Se recomienda que en lo subsecuente implemente acciones de coordinación con el área involucrada, a fin de tramitar oportunamente la documentación soporte del gasto, y registrarlo en el mes que corresponde de acuerdo a la emisión del Comprobante Fiscal, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley.	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/2350/2022 de fecha 10 de agosto del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.	-	X
Mayo	3550-002	Conservación y Mantenimiento de Vehículos	**Conclusión:** Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente: * El DSP No. SSE/D-1511/2022 presentado para la cuenta evaluada, tiene una disponibilidad de $6,482.42; faltando suficiencia por un importe de $375.21, incumpliendo el numeral 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **Recomendación correctiva/preventiva:** * Deberá presentar el complemento de la autorización presupuestal (DSP), para respaldar el gasto efectuado en esta partida y en lo sucesivo apegarse a la disponibilidad autorizada.	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/2350/2022 de fecha 10 de agosto del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.	-	X

CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz	**Ejercicio:**	2022	**Fecha de elaboración:**	26/09/2022

Junio	2610-0002	Combustibles Lubricantes y Aditivos	**Conclusión:** Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente: * De las pólizas Nos. 323/001 y 800011/001 No se presentó el DSP que ampare el gasto efectuado en esta partida. * En la póliza No. 281/001 la cual sustenta la facturas No. SS 580748 del mes de mayo del año en curso, hubo retraso en el registro de la misma, incumpliendo en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. **Recomendación correctiva/preventiva:** * Deberá presentar el DSP debidamente autorizado, para respaldar el gasto efectuado en esta partida. * Se recomienda que en lo subsecuente implemente acciones de coordinación con el área involucrada, a fin de tramitar oportunamente la documentación soporte del gasto, y registrarlo en el mes que corresponde de acuerdo a la emisión del Comprobante Fiscal, a fin de dar cumplimiento	-	-	X
				Total	**0**	**10**

* Marcar con una "X" el estatus de la recomendación.

RESUMEN DE RECOMENDACIONES

Mes	E	A	N
Enero	1	0	1
Febrero	1	0	1
Marzo	1	0	1
Abril	4	0	4
Mayo	2	0	2
Junio	1	0	1
Julio	0	0	0
Total	**10**	**0**	**10**

E	EMITIDAS
A	ATENDIDAS
N	NO ATENDIDAS

Elaboró

L.C. JUAN FRANCISCO ORTIZ DÍAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

Autorizó

M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
ENCARGADA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ